

SAN LUIS, 2 6 JUL 2017

VISTO:

El EXP-USL: 3702/2017.- mediante el cual se solicita el llamado a Concurso para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA del Departamento de Matemática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución Nº 069/17 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución Nº 113/17 el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el Jurado propuesto para el mismo.

Que el concurso de referencia se regirá en el marco de las normas establecidas en la Ordenanza Nº 15/97 del Consejo Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR abierta la inscripción para el Concurso de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con destino al ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA del Departamento de Matemática de esta Facultad, y de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1° del Título 3° del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 15/97-CS y el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales". La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta reválida.

ARTÍCULO 2º.- La Clase de oposición versará sobre temas del último programa aprobado de la asignatura **FUNDAMENTOS** (Licenciatura en Matemática - Plan O.R. 003/14).

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de Inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950- 2° Piso, a partir del 03 de agosto de 2017 y hasta el 15 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 4°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 113/17 del Consejo Superior:

TITULARES: Dr. Jorge Armando OVIEDO	(U.N.S.L.)
Dr. Juan Carlos CESCO	(U.N.S.L.)
Dr. Víctor Leandro FERNÁNDEZ	(U.N.S.J.)
SUPLENTES: Dr. Sergio José FAVIER	(U.N.S.L.)
Dra. Patricia Mariela MORILLAS	(U.N.S.L.)
Dr. Fabián Eduardo LEVIS	(U.N.R.C.)

ARTÍCULO 5º.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

 EAb

397

r. Guillerme Legalizamon Secretario General PCEMVN-U.N.S.L. Dr. Fernando M. Bulnes

FCFMyN-U.N.S.L.